

Decreto N° 7510 que jubila al señor José Hermidas González.—
G. O. N° 7339, del 17 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7510.

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor José Hermida González, Administrador Principal de Correos de Ciudad Trujillo, y se le asigna una pensión del Estado de ciento sesenticinco pesos oro mensuales (RD\$165.00).

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7511 que nombra al Teniente Coronel Manuel de Jesús Checo, M.M., E.N., Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. N° 7308, del 18 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7511.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 17° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Manuel de Jesús Checo, M.M., E.N., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra en sustitución del Teniente Coronel Manuel R. Perdomo, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de